

DIARIO DE MADRID

DEL MIÉRCOLES 5 DE SETIEMBRE DE 1810.



Sta. Obdulia V. y Mr., S. Lorenzo Justiniano, y la Traslacion de S. Julia Ob. de Cuenca.—Qta. horas en la iglesia parroquial de Sta. Maria.

Observ. Meteorológicas de antes de ayer. Afec. Astr. de hoy.

Epocas.	Termomet.	Baromet.	Atmósfera.	El 7 de la Luna.
7 de la m.	17 s. o.	26 p. 2 l.	Ouest y D.	Salie el sol á las 5
12 del dia.	23 s. o.	26 p. 2 l.	Ou-sud-ou. y D.	y 35 m. y se pone
5 de la t.	22 s. o.	26 p. 1 1/2 l.	Ou-sud-ou. y R.	á las 6 y 25.

S. M. ha expedido los decretos siguientes:

EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 18 de mayo de 1810.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Vista la consulta de la comision de liquidacion de la deuda del Estado; lo expuesto por nuestro ministro de Hacienda, y oido á nuestro consejo de Estado,

Heimos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. »Se declaran acreedores del Estado á Rs. Mrs.

D. Mariano Bernardo, ex vicario general de capuchinos, por la suma de.	120000
D. Fermin Llamas, ex-agustino calzado.	44000
D. Carlos Nogales, ex-agustino recoleto.	44000
D. Josef Lopez, ex-basilio.	44000
D. Francisco Teixera, ex-basilio.	44000
D. Ramon Queralt, ex-basilio.	44000
D. Juan Alboniga, ex-capuchino.	44000
D. Jacinto Monteagudo, ex-clérigo menor.	44000
D. Vicente Rafael Palomeque, ex-mercenario calzado.	44000
D. Pedro Almazan, ex-trinitario calzado.	44000
D. Juan Miguel Solaz, ex-carmelita calzado.	44000
D. Benito Saño, ex-carmelita calzado.	44000
D. Martin de Mihura, ex-agustino recoleto.	22000

626000

Que á una suma hacen 626000 reales vellon.

ART. II. Se entregarán á estos interesados las cédulas hipotecarias correspondientes, solamente admisibles en pago de bienes nacionales, con arreglo á nuestro decreto de 14 de octubre del año pasado.

ART. III. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. el ministro secretario de Estado. = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 21 de agosto de 1810.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de la Guerra, hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTÍCULO I. "Se formarán compañías de cazadores de infantería y caballería, con la denominacion de Compañías de la Costa, en los pueblos de Velez-Málaga, Nerja, Almuñecar, Motril, Adra, Dalías y Almería, con el objeto de recorrer la costa, defender los pueblos de ella de las invasiones del enemigo, y contener el contrabando.

ART. II. Serán colocados en el empleo de oficiales de estas compañías sujetos de los mismos pueblos, acreditados por su probidad y conducta, y que tengan conocimientos del pais, formando las respectivas propuestas el general encargado de la organizacion de estas compañías, y procurando comprehender en ellas á individuos que hayan servido anteriormente.

ART. III. El primer equipo y vestuario de estas compañías será del cargo de los propios de los pueblos, con arreglo á nuestro decreto de 31 de marzo de este año, en que se establecen las de cazadores de montaña.

ART. IV. Los sueldos de los oficiales y prest de la tropa se pagarán del tesoro público, y disfrutarán los siguientes:

Capitan.....	600 rs. mensuales.
Teniente.....	400
Subteniente.	300
Sargentos.....	90
Cabos.....	75
Soldados.....	60

ART. V. En las compañías cuya fuerza exigiese tener dos tenientes, uno de ellos tendrá el carácter de ayudante, y gozará 50 rs. mas de sueldo al mes.

ART. VI. Los oficiales y soldados de estas compañías disfrutarán las raciones de campaña correspondientes á su clase siempre que salgan fuera de los pueblos á hacer el servicio propio de su instituto.

ART. VII. Nuestros ministros de lo Interior y de la Guerra quedan encargados de la ejecución del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

AVISOS.

En varios sitios de la comprehension de los bosques de Bohadilla y Villaviciosa se van á entresacar algunos álamos negros y blancos, que pueden ser útiles á los maestros de coches y carreteros. La persona que quisiere verlos y tratar de ajuste se dirigirá al guarda principal, que reside en Villaviciosa, quien dispondrá que los compradores vean las alamédas, y aun permitirá despues de escogidos el que queden señalados; previniendo que antes de cortarse los árboles se ha de pagar en metálico la cantidad en que se hubiesen ajustado.—El mismo guarda dará razon de otras clases de leñas que en los expresados bosques se van á cortar, inclusa una porcion de rétama que se rozará el próximo otoño, á fin de que enterados los compradores de todas las circunstancias que deseen saber, puedan tratar de los respectivos ajustes.

Quien quisiere tomar en arrendamiento una partida de 70 fanegas de tierra de pan llevar, sitas en término del lugar de Ballecas, acuda á D. Miguel García Marin, que vive en casa de la Excm. Sra. marquesa de S. Vicente, frente á la parroquia de S. Pedro.

El depósito del rob antisifilítico de Boiveau Laffiteur de Paris se halla en casa de la señora viuda de Poupert, carrera de San Gerónimo, núm. 20, quarto 2.^o

Un maestro de lengua inglesa desea encontrar algunos discípulos á quienes enseñar dicho idioma. Darán razon de él en la botica de la calle del Clavel, barrio de capuchinos de la Paciencia, acudiendo desde las 6 de la tarde hasta el anochecer.

VENTAS.

Existiendo todavía una gran porcion de libros de todas materias, pinturas y muebles en la almoneda de la calle ancha de Majaderitos, casa núms. 8 y 9, se avisa al público para que los que quieran ir á verlos, si les acomodase alguna cosa, se les dará con la mayor equidad. Está abierto por las mañanas de 9 á una, y por las tardes de 3 á 7.

La lonja de géneros ultramarinos que habia en la calle de la Montera, frente al almacén frances de sombreros, se ha trasladado á la calle de Alcalá, frente al Buen-Suceso, núm. 17, donde se vende chocolate rico desde 9 hasta 15 rs. libra; previniéndose que no gustando al comprador lo podrá devolver: tambien hai pastas finas de todas calidades, y otros géneros á precios moderados y fixos.

En la carpintería sita en la calle del Lobo, entrando por la carrera de S. Gerónimo, darán razon de unos muebles de casa que se venden con equidad, y en particular dos papeleras y un armario.

Se venden un par de mulas castaño obscuro, de edad de 7 á 8 años, y de 6 á 7 dedos sobre la marca, que trabajan al pescante y á colleras, y un tronco de guarniciones á la española. Dará razon el maestro albeitar y herrador que vive en la calle de los Preciados, casa núm. 14.

En casa del maestro de coches de la calle de la Magdalena, á la de la

Luna, se venden dos coches poco usados, dos tartanas nuevas de 4 ruedas, y un carro fourgon.

HALLAZGO.

Quien hubiese perdido un vale de 300 pesos, que se encontró desde el hospital General hasta Atocha, acuda á recogerle á la calle de S. Bernardo, barrios de S. Lorenzo, casa de los tres Azulejos, preguntando por Manuel Lopez, en cuyo poder se halla, y dando las señas le entregará.

ALQUILER.

En la calle de la Greda, casa de la tahona, núm. 12, se alquila por 4 rs. diarios un quarto principal con dos balcones al mediodía, ocho piezas y su guardilla. Las llaves se hallan en uno de los quartos segundos, donde darán razon del administrador.

SIRVIENTES.

Una señora de edad de 30 años, que sabe hablar las lenguas española y francesa, coser, planchar, y un poco de cocina, desea servir en una casa decente dentro ó fuera de Madrid. Darán razon en la calle de la Palma, núm. 9, casa del Cristo.

Un jóven de edad de 28 años desea colocarse en clase de escribiente, mayordomo ú otro destino decente, para lo qual se halla suficientemente instruido, con tal que le permitan algunas horas de la mañana para sus diligencias, por lo qual no interesará salario. Darán razon en el puesto del Valenciano que vende targetas en la Puerta del Sol, frente á la fuente.

Un sugeto de edad de 49 años desea colocarse con algun caballero ó señora, sin mas estipendio que el cotidiano alimento. Darán razon en el café de las siete Provincias, sito en la plazuela de Zelenque.

NODRIZAS.

María Pilora, de edad de 24 años, casada, solicita una cria en casa de los padres: tiene leche de 6 meses, y personas que abonen su conducta. Vive casa de Sabatini, á la plazuela de Afligidos, núm. 2, en el primer patio.

María Barrero, de edad de 36 años, viuda, tiene leche de 10 meses, y pretende una cria en su casa. Vive calle del Meson de Paredes, casa del conde de las Torres.

Juliana Nuñez, de edad de 26 años, casada, desea criar dentro ó fuera de su casa. Vive calle de la Comadre, casa del Cerezo, n.º 5, m.ª 52.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las 7½ de la noche, se executará la ópera en 2 actos titulada *la Quinta de Escorondon*, y un buen fin de fiesta.

En el de la Cruz, á las 6 de la tarde, se executará la comedia en 3 actos titulada *Hacer el mayor aprecio del descuido de una dama, la Jarretiera de Inglaterra*, se cantará una tonadilla general, y se bailará el bolero.

CON REAL PRIVILEGIO.